



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1939.- RESOLUCIÓN N.º 3876 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2015.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 3876 de 1 de diciembre de 2015, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de diciembre, ejercicio 2015, y abarcará desde el día 26 de diciembre de 2015, al 26 de febrero de 2016, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 1 de diciembre de 2015.

La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo